



La fuerza que transforma Bolivia

ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES YPFB 2019-2020

CODIGO N°: DCO-EPNE-GAFC-126-19

En la ciudad de La Paz, a horas 10:00 del día 26 de marzo de 2019, en instalaciones de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, ubicado en Calle Bueno N° 185 Edificio YPFB Piso 1° Gerencia de Contrataciones Corporativa, se dio inicio a la reunión de aclaración del proceso de contratación "CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES YPFB 2018-2019", el mismo que se encuentra enmarcado en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RE-SABS-EPNE-YPFB aprobado mediante Resolución de Directorio N° 58/2013 de fecha 22 de julio de 2013.

CONSULTAS ESCRITAS / CORREO ELECTRONICO:

Las consultas escritas de acuerdo al cronograma del DCD fueron previstas hasta horas 18:30 del día 22 de marzo de 2019, debiendo ser remitidas al correo mzambrana@ypfb.gob.bo

Se recibieron las siguientes consultas:

NOMBRE DE EMPRESA 1: COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS FORTALEZA S.A.

REPRESENTANTE EMPRESA: Daniela Irahola Ramirez – EJECUTIVA DE CUENTAS CORPORATIVAS LICITACIONES REGIONAL LA PAZ

FECHA DE RECEPCIÓN DE CONSULTAS: 22/03/2019

• CONSULTAS GENERALES

PREGUNTA N° 1

Solicitamos nos confirmen que no se requiere la presentación de Garantía de Seriedad de Propuesta para la presentación de nuestra oferta.

RESPUESTA N° 1

Según el DCD, no se requiere la presentación de Garantía de Seriedad de Propuesta.

PREGUNTA N° 2

Solicitamos nos puedan confirmar si el 30% de respaldo de reaseguros pueden ser de uno o más líderes que coticen, pero tomando en cuenta que llegara al porcentaje solicitado.

RESPUESTA N° 2

El respaldo del 30% puede ser cotizado por una o más de las compañías reaseguradoras.

PREGUNTA N° 3

Solicitamos el llenado del formulario adjunto de responsabilidad civil.

RESPUESTA N° 3

Se adjuntan los dos formularios debidamente llenados.





La fuerza que transforma Bolivia

PREGUNTA N° 4

Solicitamos permitan que el nombre de la cobertura/clausula (registrada en APS) sea distinto al requerido en el DCD, sin embargo que el texto de la cobertura/clausula contemple lo requerido por YPFB; aclarando el nombre de la misma de los Slips de cotización.

RESPUESTA N° 4

El nombre de la cobertura/clausula (registrada en APS) puede ser distinto al requerido en el DCD; sin embargo, el texto debe contemplar lo requerido por YPFB y cumplir con las coberturas solicitadas en los slips.

PREGUNTA N° 5

Solicitamos nos proporcionen la siniestralidad de los últimos 5 años a la fecha debidamente desglosada por póliza afectada y cobertura (La proporcionada se encuentra agrupada).

RESPUESTA N° 5

Dicha información será proporcionada a la Compañía Aseguradora que se adjudique el proceso.

PREGUNTA N° 6

De igual manera, con relación a la siniestralidad solicitamos las siguientes aclaraciones:

- En lo reportado para "rotura de maquinaria" y "equipo electrónico" Solicitamos desglosar cuales afectan a los riesgos petroleros y cual a los riesgos administrativos
- Aclara si los siniestros de TODO RIESGO DAÑO A LA PROPIEDAD "INCENDIO" corresponden a los Riesgos administrativos
- Aclara si los siniestros de TODO RIESGO DAÑO A LA PROPIEDAD "INSTALACIONES INDUSTRIALES" corresponden a los Riesgos Petroleros

RESPUESTA N° 6

- En lo reportado para "rotura de maquinaria", no existen eventos que se hubieran aplicado a riesgos petroleros; sobre "equipo electrónico", los eventos son aplicados a los riesgos administrativos.
- Respecto a los siniestros de TODO RIESGO DAÑO A LA PROPIEDAD "INCENDIO" si corresponden a los Riesgos administrativos.
- Sobre los siniestros de TODO RIESGO DAÑO A LA PROPIEDAD "INSTALACIONES INDUSTRIALES", si corresponden a los Riesgos Petroleros; sin embargo, se aclara que en la siniestralidad del Anexo No. 2 no existen eventos que apliquen a ninguna de las plantas.

PREGUNTA N° 7

En el numeral 2.9 CALIDAD DE LOS REASEGURADORES, solicitamos nos aclaren si debemos presentar alguna nota de aceptación especial o algún documento de respaldo para el inciso b) Contratos automáticos con requerimiento de respaldo; tomando en cuenta que esta información ya se encuentra contemplada en el Certificado Único emitido por APS.

RESPUESTA N° 7

En caso de que los contratos automáticos no cumplan con el 100% del valor en riesgos requeridos, la empresa deberá presentar copia de la carta de respaldo del reasegurador por el porcentaje asegurado no contemplado en el automático. **SE REALIZARÁ EL AJUSTE CORRESPONDIENTE.**





La fuerza que transforma Bolivia

PREGUNTA N° 8

En el numeral 2.11 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, ATENCIÓN DE RECLAMOS en el punto Anexo No. 15 Formulario Denuncia de Accidentes Automotores YPFB, solicitamos nos aclaren que si el mismo debe formar parte de la propuesta o aplica únicamente en caso de adjudicación.

RESPUESTA N° 8

No será parte de la propuesta, el Anexo No. 15 "Formulario Denuncia de Accidentes Automotores YPFB" se aplicará cuando existan accidentes a ser cubiertos por la empresa contratada.

PREGUNTA N° 9

Confirmar, por favor, que el fin de vigencia es 30/04/2019.

RESPUESTA N° 9

La vigencia de las Pólizas de Seguro 2019-2020 deberá tener una cobertura de 365 días calendarios a partir de las 12:01 Hrs. pm del 23 de abril de 2019.

PREGUNTA N° 10

Acorde a Parte I/Información General/6. Moneda de la Contratación "El proceso de contratación y la propuesta económica deberán expresarse en bolivianos", por favor aclarar:

- Considerando que los valores asegurados descritos en los Slips se encuentran expresados en \$us, solicitamos se confirme si en los mismos deberemos incluir las equivalencias en Bs.
- El modelo de Formulario C-1c señala "Dólares Americanos", favor aclarar si se mantiene esta moneda o se debe trabajar en Bs.
- Aclarar en qué moneda debe estar expresado el Cuadro de Producción Por Ramos

RESPUESTA N° 10

- Mantener lo señalado en el DCD.
- Se mantiene la moneda citada en el Formulario C-1c.
- En Bolivianos.

PÓLIZA: TODO RIESGO DAÑO A LA PROPIEDAD INSTALACIONES PETROLERAS

PREGUNTA N° 11

Considerando la diversidad de predios solicitamos nos proporcionen el detalle valorizado de la materia asegurada por ubicación, o caso contrario nos proporcionen el desglose valorizado del predio de mayor riesgo, ubicación.

RESPUESTA N° 11

A continuación, se expone el detalle valorado de las Plantas de YPFB:





La fuerza que transforma Bolivia

PLANTAS	CANTIDAD	VALOR ASEGURADO \$US.
Planta de Rio Grande GPSL – Santa Cruz	1	200.821.181,00
Planta de Carlos Villegas - Gran Chaco GPSL - Yacuiba	1	685.144.616,00
Planta GNL Rio Grande - Santa Cruz	1	94.450.722,00
Planta de Amoniaco y Uria de Bulu Bulu - Cochabamba	1	879.886.659,00
TOTAL PLANTAS PRODUCCION	4	1.860.303.178,00

PREGUNTA N° 12

Solicitan las coberturas de MOTINES HUELGA DAÑO MALICIOSO, VANDALISMO, SABOTAJE Y CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR, DE CUALQUIER CLASE POR RAZONES POLÍTICAS Y/O RELIGIOSAS O IDEOLÓGICAS HASTA \$US. 4.000.000,00, en caso de adjudicación solicitamos nos permitan emitir una póliza por separado que forme parte de la póliza principal.

RESPUESTA N° 12

Se acepta.

PREGUNTA N° 13

Solicitamos nos confirmen que para la presente póliza no requieren la cobertura de terrorismo.

RESPUESTA N° 13

No se requiere la cobertura de terrorismo.

PREGUNTA N° 14

Solicitamos nos confirmen como se determinó Perdida de Beneficio US\$ 55.000.000,00 (Costos fijo o variables) y si es por 12 meses su periodo de indemnización).

RESPUESTA N° 14

Se determinó por la producción que tienen las cuatro plantas de YPFB (costo variable) y es por 12 meses el periodo de indemnización. Remitirse a los Anexos No. 21 a), b), c) y d).

PREGUNTA N° 15

Solicitamos poder emitir una póliza por separado PARA CISTERNAS CRIOGENICAS que formara parte de la póliza principal.

RESPUESTA N° 15

Se acepta.

PREGUNTA N° 16

Solicitamos Apertura de Valores de las Plantas Engarrafadoras de acuerdo al Anexo No. 5.

RESPUESTA N° 16

Dicha información será proporcionada a la Compañía Aseguradora que se adjudique el proceso.





La fuerza que transforma Bolivia

PREGUNTA N° 17

Los Valores del Slip (USD 2.093.823.951,82) no Condicen con el del Anexo No. 1 (USD 2.062.754.808), existiendo una diferencia de USD 31.069.143,82); por lo que se solicita se confirme cuál es el valor correcto (al parecer la diferencia se encuentra en las Engarrafadoras/Almacenaje)

		S/SLIP	S/VALORES	
PLANTAS ENGARRAFADORAS	SUS.	62.317.264.00	42.317.264.00	20.000.000.00
PLANTAS DE ALMACENAJE	SUS.	16.118.706.82	5.049.563.00	11.069.143.82
CONTENIDO DE PRODUCTOS EN TANQUES	SUS.	10.000.000.00	10.000.000.00	-
PLANTA SEPARADORA LIQUIDOS RIO GRANDE	SUS.	200.821.181.00	1.860.303.178.00	
PLANTA SEPARADORA LIQUIDOS GRAN CHACO	SUS.	685.144.616.00		
PLANTA GNL DE RIO GRANDE	SUS.	94.450.722.00		
PLANTA AMONIACO Y UREA BULO BULO	SUS.	879.886.699.00		
27 ESTACIONES SATELITALES DE REGASIFICACION	SUS.	75.744.413.00	75.744.413.00	-
29 CISTERNAS CRIOGENICOS	SUS.	12.022.472.00	12.022.472.00	-
3 CISTERNAS TWISTLOCK GNL 7 BAR 23 M3	SUS.	1.085.784.00	1.085.784.00	-
2 ESTACIONES SATELITALES DE REGASIFICACION	SUS.	973.774.00	973.774.00	-
HERRAMIENTAS DE PERFORACION	SUS.	258.360.00	258.360.00	-
PERDIDA DE BENEFICIO	SUS.	55.000.000.00	55.000.000.00	-
TOTAL VALOR ASEGURADO	SUS.	2.093.823.951.82	2.062.754.808.00	31.069.143.82

RESPUESTA N° 17

SE REALIZARÁ EL AJUSTE CORRESPONDIENTE.

PREGUNTA N° 18

Solicitamos nos proporcionen el detalle de las 27 Estaciones de Regasificación.

RESPUESTA N° 18

Dicha información será proporcionada a la Compañía Aseguradora que se adjudique el proceso.

PÓLIZA: TODO RIESGO DAÑO A LA PROPIEDAD ADMINISTRATIVA

PREGUNTA N° 19

Considerando la diversidad de predios, solicitamos nos proporcionen el detalle valorizado de la materia asegurada por ubicación, o caso contrario nos proporcionen el desglose valorizado del predio de mayor riesgo y su ubicación.

RESPUESTA N° 19

El predio de mayor riesgo, corresponde al Edificio Corporativo de YPFB, ubicado en la ciudad de La Paz en la Avenida 16 de Julio esquina Calle Reyes Ortiz, con una suma asegurada que asciende a USD.30.000.000,00.-

PREGUNTA N° 20

Solicitamos nos confirmen que para la presente póliza no requieren la cobertura de terrorismo.

RESPUESTA N° 20

No se requiere la cobertura de terrorismo.





La fuerza que transforma Bolivia

PREGUNTA N° 21

Solicitan la cobertura de bienes en construcción, remodelación, sublimitada a \$us. 200.000,00 solicitamos nos aclaren si al momento cuentan con construcciones, remodelaciones en curso, ubicación, valor y avance de la obra.

RESPUESTA N° 21

YPFB en forma continua efectúa construcciones y/o remodelaciones de sus instalaciones.

PREGUNTA N° 22

Solicitamos la apertura de Valores, de la materia del seguro

RESPUESTA N° 22

Dicha información será proporcionada a la Compañía Aseguradora que se adjudique el proceso.

PREGUNTA N° 23

Los Valores del Slip no Condicen con el del Anexo No. 1 por lo que se solicita se confirme cuál es el valor correcto

Según detalle de valores Anexo No. 1

Total Edificaciones 84.629.414,02	84,629,414.02
Total Muebles y Enseres 35.239.620,46	35,239,620.46
Total Herramientas 425.105,40	425,105.40
Total Equipos y Maquinaria 37.552.133,22	37,552,133.22
Total Equipo Electronico 29.502.132,86	29,502,132.86
Total Almacenes 66.631.305,21	66,631,305.21
Total Estaciones de Servicio 56 17.604.290,14	17,604,290.14
Litoteca 1.000.000,00	1,000,000.00
Vidrios 100.000,00 272.684.001,32	100,000.00
	272,684,001.31

Según slip Sección I US\$ 210.871.999,24

Diferencia US\$ 61.812.002,07

RESPUESTA N° 23

SE REALIZARÁ EL AJUSTE CORRESPONDIENTE.

PÓLIZA - CONTROL DE POZOS

PREGUNTA N° 24

De acuerdo a la Información, el único Pozo es el de YARARA, y sería de junio a setiembre.

Al respecto, favor aclarar qué información se tiene con relación a la cobertura de los pozos que han sido cotizados en Licitaciones Anteriores.

RESPUESTA N° 24

Para la presente Convocatoria se solicita la cobertura del Pozo YARARA.

Respecto a la información de la cobertura de los pozos cotizados en anteriores licitaciones, ésta será dada a conocer a la Compañía Aseguradora que se adjudique.





La fuerza que transforma Bolivia

PREGUNTA N° 25

Estos Pozos una vez Perforados, se mantienen en la Póliza?

RESPUESTA N° 25

Se mantienen en la Póliza.

PÓLIZA: DESTRUCCIÓN, DESAPARICIÓN Y DESHONESTIDAD COMPRENSIVA 3D

PREGUNTA N° 26

Para el CONVENIO III: por \$US. 300.000.00 "PÉRDIDA DE DINERO Y/O VALORES POR CUALQUIER CAUSA FUERA DE LAS OFICINAS (REMESAS)", solicitamos nos aclaren cual es el límite máximo por remesa, cual es la travesía, medidas preventivas y nos informen si las personas que realizan el transporte son personas autorizadas por el convocante.

RESPUESTA N° 26

El límite por remesas es de \$us.12.500.- (ventas de productos de un día) por estación de servicio, la travesía es desde la Estación de Servicio hasta la entidad financiera; dentro de las medidas preventivas YPFB contrata los servicios de empresas de transporte de remesas y las personas que efectúan el transporte de remesas se encuentran autorizadas por YPFB.

PREGUNTA N° 27

Solicitamos nos proporcionen la facturación 2019 y la estimada para el 2020:

- Por exportación de gas al Brasil
- Por exportación de gas a la Argentina
- Venta de Gas o distribución en redes domiciliaria
- Distribución de petróleo y sus derivados
- Almacenaje de productos
- Por engarrafadora de GAS
- Potros ingresos

RESPUESTA N° 27

A continuación se expone el cuadro de estimación de la facturación de los años 2019 y 2020

ESTIMACION DE INGRESOS POR CONCEPTO-YPFB GESTIONES 2019-2020 EXPRESADO EN BOLIVIANOS		
Concepto	2019	2020
Exportación de Gas Natural Brasil	10.348.445.941	10.310.567.717
Exportación de Gas Natural Argentina	9.034.283.515	9.501.902.773
Redes de Gas Doméstico Convencional y Virtual	161.923.513	180.136.659
Redes de Gas Comercial Convencional y Virtual	60.554.058	64.937.181
Redes de Gas Industrial Convencional y Virtual	594.936.646	654.302.611
Redes de Gas GNV Convencional y virtual	290.080.087	298.541.232
SUBTOTAL REDES DE GAS	1.107.494.305	1.197.917.683
GASOLINA ESPECIAL	6.055.406.435	5.904.418.573
GASOLINA RON 91	988.717.098	1.553.193.760





La fuerza que transforma Bolivia

DIESEL OIL	7.374.715.231	7.398.183.880
KEROSENE	16.296.389	17.008.727
GASOLINA PREMIUM	18.097.200	0
GLP Refinerías	221.035.105	209.907.292
GLP Plantas	157.736.665	164.561.340
GLP PSL - MI	391.030.691	406.320.555
SUBTOTAL DERIVADOS	15.223.034.813	15.653.594.129
CRUDO	4.160.337.324	3.813.351.048
OTROS INGRESOS	11.931.623.646	11.290.010.143
GASTO EN: Almacenaje de productos	40.406.953	31.431.857

PREGUNTA N° 28

Solicitamos proporcionarnos el número de empleados y monto de planilla.

RESPUESTA N° 28

- El número de empleados a febrero 2019 es de 2.537.-
- El importe según planilla al mes de febrero de 2019 es de Bs32.045.289.-

PREGUNTA N° 29

Proporcionarnos la facturación del mercado doméstico y de internacional.

RESPUESTA N° 29

Remitirse a los Anexos que fueron publicados No. 10, 11, 13, 14 a), b), c) y d), 17 a), b), c), d) e) y f).

PREGUNTA N° 30

Solicitamos se confirme que LA PLANTA DE AMONIACO Y UREA no entra en la cobertura de Responsabilidad civil al igual que la PLANTA SEPARADORA LIQUIDOS RIO GRANDE y PLANTA SEPARADORA LIQUIDOS GRAN CHACO

RESPUESTA N° 30

Todas las plantas de YPFB están dentro de la cobertura de la póliza de responsabilidad civil.

PREGUNTA N° 31

Solicitamos se proporcione información sobre los Valores de Ventas de todas las Plantas en USD o Bs, en vez de BTU/MTS u otra variable

RESPUESTA N° 31

Dicha información será proporcionada a la Compañía Aseguradora que se adjudique el proceso.

PREGUNTA N° 32

Referente a las condiciones solicitadas en las especificaciones técnicas en el Tema de RC Contractual y más allá de que este centrada en la relación de los Contratos suscritos entre YPFB y las Empresas, en el detalle de Coberturas hay 3 palabras que vinculan directamente la RC Profesional y los Mercado de RCG no lo cubren, que son: **Multas, Incumplimientos y Demora.**





La fuerza que transforma Bolivia

Acorde a lo señalado en el párrafo completo (transcrito a continuación) y solicitamos se consideren las modificaciones propuestas en Rojo:

PUNTO 2. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL ASUMIDA POR YPFB MEDIANTE CUALQUIER CONTRATO O CONVENIO FIRMADO CON PERSONAS, EMPRESAS O INSTITUCIONES.

RESPONSABILIDAD CIVIL A USUARIOS DE GAS NATURAL DOMICILIARIO E INDUSTRIAL, QUE DISTRIBUYE Y SUMINISTRA YPFB EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL PAÍS.

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL ASUMIDA POR YPFB MEDIANTE CONTRATO DE COMPRA VENTA DE GAS AL BRASIL CON PETROBRAS Y ARGENTINA, ~~POR DEMORAS, FALLAS E INCUMPLIMIENTO~~ RELACIONADOS CON LA AFECTACIÓN DEL SUMINISTRO DE VOLÚMENES DE GAS COMPROMETIDOS CONTRACTUALMENTE POR CUALQUIER CAUSA AJENA A LA VOLUNTAD DEL ASEGURADO (~~LA MULTA IMPUTADA A~~ LA RESPONSABILIDAD YPFB ALCANZARÍA A 0,025% COMO USUALMENTE ~~DE LAS VENTAS~~) Y/O SUS REPRESENTANTES INCLUSIVE

~~POR ERRORES U OMISIÓN INVOLUNTARIOS, NEGLIGENCIA, DESCUIDO, IMPERICIA DE SUS EMPLEADOS INCLUYENDO CUALQUIER NO DIVULGACION INOCENTE EN LA INFORMACION EXLUYENDO CUALQUIER COBERTURA DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.~~

~~RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL ASUMIDA POR YPFB MEDIANTE CONTRATOS SUSCRITOS CON EMPRESAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL CON RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA AL CONTRATO PRINCIPAL DE COMPRA VENTA DE GAS AL BRASIL Y A LA ARGENTINA SUSCRITO ENTRE YPFB Y PETROBRAS, YPF S.A. Y PETROBRAS ARGENTINA, BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE CONTRATO INCLUYENDO POR DEMORAS, INCUMPLIMIENTO EN EL TRANSPORTE DE LOS VOLÚMENES ESTABLECIDOS EN DICHS CONTRATOS; POR CUALQUIER CAUSA AJENA A LA VOLUNTAD DEL ASEGURADO Y/O SUS REPRESENTANTES; INCLUSIVE POR NEGLIGENCIA, ERROR, DESCUIDO, IMPERICIA DE SUS EMPLEADOS Y TAMBIÉN A CONSECUENCIA DE DAÑO MALICIOSO Y/O SABOTAJE. ESTO ES TODO REPETIDO DE ARRIBA, SOLAMENTE INCLUYE DAÑO MALICIOSO Y SABOTAJE.~~

RESPUESTA N° 32

Se mantiene lo establecido en el DCD.

NOMBRE DE EMPRESA 2: LA BOLIVIANA CIACRUZ DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

REPRESENTANTE EMPRESA: Katia A. Barreal Zapata - JEFE COMERCIAL CUENTAS CORPORATIVAS

FECHA DE RECEPCIÓN DE CONSULTAS: 22/03/2019

- Respecto al DCD

PREGUNTA N° 33

En el número 6 "Moneda de la contratación" indican que el proceso de contratación y la propuesta económica deben expresarse en bolivianos. Solicitamos confirmar, que los slips que se encuentran en Dólares Americanos así como la Distribución de Riesgo deben presentarse en moneda extranjera.





La fuerza que transforma Bolivia

RESPUESTA N° 33

- La propuesta Económica debe estar expresada en Bolivianos.
- El tipo de moneda de los Slips se mantiene de acuerdo a lo establecido en el DCD.
- Se mantiene la moneda establecida en el Formulario.

PREGUNTA N° 34

Solicitamos confirmar que no es necesaria la presentación de un acuerdo de Confidencialidad.

RESPUESTA N° 34

En el DCD no se considera el acuerdo de confidencialidad.

PREGUNTA N° 35

En "Formularios y Documentos de la Propuesta Técnica" solicitan se presenten los modelos de Condicionados, Cláusulas Adicionales y Anexos ordenados de acuerdo a lo requerido. Solicitamos que esto aplique únicamente a los anexos registrados cuando estos tienen un solo texto, ya que nuestra compañía, contiene varias cláusulas ya registradas dentro del Condicionado general o mediante anexos especiales donde contienen varios textos juntos.

RESPUESTA N° 35

Se acepta, **SE REALIZARÁ EL AJUSTE CORRESPONDIENTE.**

PREGUNTA N° 36

Solicitamos que, en las Condiciones Particulares, se nos permita aclarar el lugar en el que se encuentra el texto de las cláusulas requeridas en caso de que estos no cuenten con un texto único y se encuentren como parte del condicionado general o de un texto de varias cláusulas. Así mismo, solicitamos nos permitan aclarar el nombre de la cláusula bajo la cual se da cobertura a lo requerido ya que en muchos casos el nombre de la cláusula registrada no es exactamente igual al mencionado en el slip, pero si da la cobertura requerida.

RESPUESTA N° 36

Se acepta, siempre y cuando cumplan con las coberturas solicitadas en los slips.

PREGUNTA N° 37

Respecto al formulario C-1a Cuadro de Producción por Ramos, solicitamos nos permitan presentar cifras preliminares no auditadas de la gestión 2018.

RESPUESTA N° 37

Se deberá presentar de la última gestión auditada.

PREGUNTA N° 38

Considerando que la presentación de propuestas se ha fijado para el 3 de abril, y que la APS normalmente nos entrega el Certificado Único del mes el día 5, solicitamos nos permitan presentar el Certificado Único que esté vigente a la fecha de presentación, pudiendo ser este el del mes de marzo.

RESPUESTA N° 38

Deberán presentar el Certificado Único que esté vigente a la fecha de presentación de propuestas.





La fuerza que transforma Bolivia

PREGUNTA N° 39

En el Formulario A-1 inciso i) de la parte "Para Empresas y Personas Naturales" solicitan se presente el original o fotocopia legalizada de los certificados/documentos que acrediten la experiencia general y específica de la empresa. Solicitamos confirmar que se trata del Certificado Único y Autorización de Funcionamiento.

RESPUESTA N° 39

Se aclara que lo establecido en el Formulario A-1, **PARA EMPRESAS Y PERSONAS NATURALES;** inciso i), es modelo establecido en el DCD, por lo que las empresas proponentes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el **FORMULARIO DE VERIFICACION V-3, CALIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS**, que señala: *"Antigüedad de la entidad aseguradora (Certificado Único emitido por la APS), Certificado Único emitido por la APS sobre la antigüedad de la autorización de funcionamiento mediante Resolución Administrativa numerada y fechada, de la que se tomará en cuenta la fecha de la resolución como base para el cálculo de antigüedad de la Entidad Aseguradora"*.

PREGUNTA N° 40

En el Formulario A-1 inciso j) de la parte "Para Empresas y Personas Naturales" solicitan se presente el original o fotocopia legalizada de los certificados/documentos que acrediten la experiencia general y específica del personal clave. Solicitamos nos confirmen que se refiere a las Hojas de Vida de los ejecutivos especificadas en el Formulario C-1b.

RESPUESTA N° 40

Se aclara que lo establecido en el Formulario A-1, **PARA EMPRESAS Y PERSONAS NATURALES;** inciso j), es modelo establecido en el DCD, por lo que las empresas proponentes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el **FORMULARIO DE VERIFICACION V-3, CALIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS**, que señala: *"Experiencia del personal ejecutivo (Años de experiencia en seguros) (Formulario C-1b), Para la evaluación se tomarán como base las hojas de vida de los ejecutivos principales de la Entidad Aseguradora: VICEPRESIDENTE EJECUTIVO O GERENTE GENERAL O GERENTE REGIONAL, SUBGERENTE GENERAL O GERENTE TÉCNICO O GERENTE COMERCIAL, GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO y SUBGERENTE COMERCIAL O EJECUTIVO DE CUENTAS"*.

PREGUNTA N° 41

Respecto a la Vigencia, indican 365 días calendario a partir de las 12:01 del 23 de abril de 2019. Hacemos notar que, al ser año bisiesto, la vigencia finalizaría el 22 de abril de 2020.

RESPUESTA N° 41

Correcto.

PREGUNTA N° 42

Respecto a la "Calificación de Riesgo" establecida en la Parte V donde indican que la información será obtenida del Boletín informativo publicado por la APS, solicitamos confirmar que se debe presentar el Boletín de la APS del mes de octubre de 2018 al ser el último disponible, y que el mismo debe ir en la sección de Documentos Administrativos.





La fuerza que transforma Bolivia

RESPUESTA N° 42

Correcto.

- **Póliza Responsabilidad Civil**

PREGUNTA N° 43

Solicitamos nos informen cual es la facturación de ingresos por los Contratos de Servicios de Control de Pozos.

RESPUESTA N° 43

YPFB no realiza Servicios de Control de Pozos.

PREGUNTA N° 44

Solicitamos nos informen que servicios / contratos de control o perforación de Pozos tienen previstos para el 2019 – 2020.

RESPUESTA N° 44

Actualmente se tiene firmado 3 contratos de alquiler de equipos de perforación:

Con YPFB Chaco S.A. contrato N° CSS-190055 de fecha 8 de febrero de 2019 con el equipo de perforación YPFB-03 (1000 HP), aproximadamente 1 año de operación. En el presente año, se realizarán las gestiones necesarias para la continuidad operativa del Equipo para la gestión 2020, dependiendo estas de la programación de operaciones de perforación de pozos.

Con YPFB Chaco S.A. contrato N° CSS-190035 de fecha 8 de febrero de 2019 con el equipo de perforación YPFB-02 (2000 HP), aproximadamente 1 año de operación. En el presente año, se realizarán las gestiones necesarias para la continuidad operativa del Equipo para la gestión 2020, dependiendo estas de la programación de operaciones de perforación de pozos.

Con YPFB Andina S.A. contrato N° ANDI-008/19 de fecha 01 de marzo de 2019 con Equipo de Perforación de YPFB-01 (1500 HP), contrato por 24 meses (2 años).

- **Póliza Todo Riesgo Daño a la Propiedad Instalaciones Petroleras**

PREGUNTA N° 45

Hacemos notar que el valor en riesgo en el Slip, difiere del valor declarado en el cuadro de Precio Referencial.

RESPUESTA N° 45

El valor declarado en el Slip es de \$us. 2.093.823.951,82 que al tipo de cambio de Bs. 6.96 es igual a Bs.14.573.014.704,67 importe considerado en el precio referencial.

PREGUNTA N° 46

Solicitamos nos faciliten la Utilidad Bruta Anual 2018 y proyectada 2019 de las siguientes Plantas (imprescindible):





La fuerza que transforma Bolivia

PLANTA SEPARADORA LIQUIDOS RIO GRANDE	\$US.	200.821.181,00
PLANTA SEPARADORA LIQUIDOS GRAN CHACO	\$US.	685.144.616,00
PLANTA GNL DE RIO GRANDE	\$US.	94.450.722,00
PLANTA AMONIACO Y UREA BULO BULO	\$US.	879.886.659,00

RESPUESTA N° 46

La información respecto a la Utilidad Bruta solicitada, será proporcionada a la Compañía Aseguradora Adjudicada.

PREGUNTA N° 47

Solicitamos se modifique el valor a primer riesgo, incluyendo lo subrayado:

\$us.4.000.000,00 para plantas de almacenaje y engarrafado y otros predios excepto las plantas mencionadas en el siguiente párrafo:

\$us.650.000.000,00 para daños físicos para las plantas: planta separación de líquidos de Rio Grande, planta de GNL, planta separación de líquidos "Carlos Villegas" – Yacuiba y planta de Amoniac y Urea – Bulu Bulu

\$us.55.000.000,00 para Pérdida de Beneficios (periodo de indemnización doce meses)

RESPUESTA N° 47

Se mantiene lo establecido en el DCD.

PREGUNTA N° 48

Solicitamos se incluya el texto subrayado en el deducible para plantas de engarrafado:

Para las plantas de engarrafado y otros predios no mencionados más abajo

\$us.10.000. — Toda y cada perdida

Los demás deducibles sin modificación

RESPUESTA N° 48

Se mantiene lo establecido en el DCD.

Las empresas que participaron en la reunión de aclaración se detallan en el cuadro de control de asistencia, adjunto a la presente.


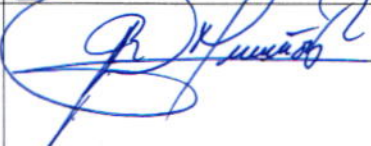
El acto de reunión de aclaración concluye a horas 10:42 del día 26 de marzo de 2019.

Como constancia de la presente acta firma personal de YPFB.

NOMBRE	UNIDAD	FIRMA
Lic. Marco Antonio Zambrana Delgadillo.	ANALISTA DE CONTRATACIONES - DCO - GCC	



La fuerza que transforma Bolivia

Lic. Roxana Josefina Chavez Torrez.	UNIDAD DE SEGUROS	
Sr. Julio René Muñoz Riveros.	UNIDAD DE SEGUROS	



La fuerza que transforma Bolivia

LISTA DE ASISTENTES ACTO DE REUNION DE ACLARACIÓN

CÓDIGO DE PROCESO: DCO-EPNE-GAFC-126-19
OBJETO: CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES YPFB 2019-2020

La Boliviana Ciacruz de Seguros y Paraguanos S.A. Empresa	Juan Pablo Camacho Nombre Rep. Legal	juanpablo.camacho@bc.bo Correo electrónico	2177864 Teléfono	 Firma
La Boliviana Ciacruz de Seg. y REGSEG S.A. Empresa	Katia Barreal Nombre Rep. Legal	Katia.barreal@bc.bo Correo electrónico	2177865 Teléfono	 Firma
Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A. Empresa	Daniel Trchola Nombre Rep. Legal	P.sclmon@gupoarbolera.com.bo dirchola@gupoarbolera.com.bo Correo electrónico	int. 2010 int. 2011 2434883 Teléfono	 Firma
Empresa	Nombre Rep. Legal	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Empresa	Nombre Rep. Legal	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Empresa	Nombre Rep. Legal	Correo electrónico	Teléfono	Firma